



Minuta de la **REUNIÓN “XXII” ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**; que se celebra en el SALON DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL el **15 DE FEBRERO, A LAS 12:00 HRS.**, estando presentes los ciudadanos que firman en lista de asistencia anexa, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia y Determinación de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la Minuta de la REUNIÓN “XXI” ORDINARIA DEL CONSEJO celebrada el 14 de diciembre del 2018.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN “NUEVO SALAGUA”, ESPECIFICAMENTE AL LOTE URBANO CON CLAVE CATASTRAL 07-01-12-461-008-000.**
PROMOVENTE: C. CAROLINA VILLALVAZO PÉREZ.
CONSULTOR: ARQ. VICTOR MANUEL LARA RAMOS.
5. Presentación de la **MODIFICACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MANZANILLO, COL. REFERENTE A LA VÍA PRINCIPAL VP-17, EN EL TRAMO DE LA VÍA PRINCIPAL VP-18 Y CALLE DE DISTRIBUCION CD-113; Y LAS ARTERIAS COLECTORAS AC-50 Y AC-60.**
PROMOVENTE: MUNICIPIO DE MANZANILLO
- 6. CONSULTOR: INSTITUTO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

1. Lista de Asistencia y Determinación de Quórum.

2. Lectura y aprobación de la Minuta de la REUNIÓN “XXI” ORDINARIA DEL CONSEJO celebrada el 14 de diciembre del 2018.

3. **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN “NUEVO SALAGUA”, ESPECIFICAMENTE AL LOTE URBANO CON CLAVE CATASTRAL 07-01-12-461-008-000.**

OBSERVACIONES:

- Es necesario de cumplimiento a los lineamientos que norma el uso solicitado, como el área de estacionamiento requerida;
- Deberá presentar la anuencia de los vecinos inmediatos, en razón del impacto que generará el uso. La manera de presentarlo se definirá con el perito consultor;
- Integrar a la propuesta de modificación el análisis que corresponda al cumplimiento de la cesión requerida, en razón del cambio de uso de H4-U a MB-3.

RESOLUTIVO:

Se aprueba la modificación por mayoría de votos, con la condición de subsanar la _____

1. **MODIFICACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MANZANILLO, COL. REFERENTE A LA VÍA PRINCIPAL VP-17, EN EL TRAMO DE LA VÍA PRINCIPAL VP-18 Y CALLE DE DISTRIBUCION CD-113; Y LAS ARTERIAS COLECTORAS AC-50 Y AC-60.**

OBSERVACIONES:

- Es necesario corregir en el plano propuesto, la trayectoria de la VP-17, en el entronque al oriente con la VR-2 y la AC-53, para que sea congruente con lo aprobado, ya que no es objeto del proyecto presentado.

“Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola”

Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01 (314) 1372303 01(314) 1372306 www.manzanillo.gob.mx



- Realizar una verificación de la estructura actual del PDU, debiendo ser congruente en lo propuesto respecto a lo que no se modifica debido a que se detectaron diferencias y omisiones.
- Modificar gráficos respecto a la representación de los mismos, por la superposición de capas.
- Establecer una sección definitiva para la AC-60 propuesta, en donde se determina la de mayor capacidad para evitar los congestionamientos viales en la zona.
- Definir lo descrito en el punto que antecede en coordinación con el Inplan Manzanillo.
- Se sugiere se analice y determine la planeación específica de las conexiones con las vialidades regionales y la dinámica que se presenta en su conexión con el puerto, específicamente en la carretera libre.
- Se recomienda que el Ayuntamiento realice un análisis integral de la estructura urbana para promover esta propuesta, considerando proyectos de otras modificaciones y las ya aprobadas.

RESOLUTIVO:

Se aprueba por mayoría de votos **CONDICIONADO** a su paso al **CABILDO** una vez que se subsanen los puntos anteriores.

Asuntos generales

No habiendo más asuntos que tratar, y para desahogar la orden del día, siendo las 13:25 horas del 15 de febrero del 2019, el secretario técnico del consejo **CLAUSURA** la presente sesión.

Firman de común acuerdo los que en la misma participaron.
